



Pamplona, 02 de septiembre de 2014

ADENDO N° 01

INVITACION PÚBLICA N° SS014-062 DE 2014

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.

La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, procede a modificar el pliego de condiciones de la referencia, y comunica a los interesados en participar para que ajusten, antes del cierre, sus respectivas propuestas:

4.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La revisión de la documentación para la habilitación financiera será realizada por el Subdirector Administrativo. Este aspecto dará puntaje. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

El proponente deberá incluir todos los documentos que se relacionan a continuación:

- **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS** a corte 31 de diciembre, de la vigencia fiscal del año 2013. (Los estados financieros deben contener estado de pérdidas, ganancias y balance general desagregando activo y pasivos corrientes, declaración de renta año 2013).
- Todo proponente deberá presentar su Balance General y Estado de Resultados, firmado por Contador Público con tarjeta profesional otorgada por autoridad competente, de la cual debe adjuntarse copia, junto con copia de la cédula y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, y si hubiere lugar, la información contable, será avalada por el revisor fiscal.
- Se verificarán los siguientes aspectos: Precio y capacidad financiera (Nivel de endeudamiento e índice de liquidez).

5.3.3 EVALUACION FINANCIERA: EL proponente deberá anexar estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2013** los cuales deben contener estado de perdidas, ganancias y balance general desagregando activo y pasivos corrientes, declaración de renta año **2013** y el registro único de proponentes, lo cual permite evaluar la parte financiera así: la evaluación financiera tendrá una calificación de **30 PUNTOS**.

Las demás disposiciones contempladas en el pliego de condiciones que no hayan sido modificadas a través del presente adenda, conservan su vigencia.

Atentamente,

HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO
Gerente (E)